



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Primero (01) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-03-001-2018-00232-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DIANA CRISTINA RUIZ GUISAO
Interlocutorio	Auto No. 450VS
Decisión	Incorpora, requiere.

Se incorpora a plenario la respuesta allegada por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios, mediante el cual informan que el despacho comisorio No. 70 se remitió a esta judicatura sin diligenciar a solicitud de la parte interesada por el pago total de la deuda, el día 2 de Septiembre de 2020.

De otro lado, SE REQUIERE al auxiliar de justicia (secuestre) ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA, a fin que se sirva rendir las cuentas definitivas de su gestión respecto del vehículo con placas JBL 853, tal y como le fue ordenado mediante auto de fecha de 9 de Diciembre de 2020. Decisión que le fue comunicada mediante Oficio No, 1127V. ver folio 147-148. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--